



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores les fue turnado por la Mesa Directiva del Senado de la República, el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020.

Con fundamento en el Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 113, 135, 150, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas comisiones dictaminadoras someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. El 6 de febrero de 2019, el Diputado Ricardo Flores Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el turno a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su dictamen.
3. El 7 de febrero de 2019 fue recibida la iniciativa mediante oficio D.G.S.P. 64-II-4-367, con el número de expediente 1704.
4. El 23 de octubre de ese mismo año, el dictamen de la iniciativa fue aprobado por el pleno de la Comisión de Cultura con 24 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.
5. El 18 de febrero de 2020, el dictamen fue aprobado por 430 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones.



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020**

6. En esa misma fecha fue remitido a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. El 20 de febrero de 2020, la Presidencia en funciones de la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
8. Los presidentes de las comisiones codictaminadoras hicieron llegar a los senadores integrantes de cada comisión, copia del expediente para los efectos de la fracción I del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República.

#### **CONTENIDO DEL PROYECTO DE DECRETO**

El proyecto de decreto aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020 surge de una iniciativa del Diputado Ricardo Flores Suárez, suscrita por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de ese órgano legislativo. El propósito es el de incluir, de manera potestativa, la participación de los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de esa Cámara en el marco de la Reunión Nacional de Cultura.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, establece en su artículo 35 que, en el marco de la Reunión Nacional de Cultura podrán participar representantes de agrupaciones dedicadas a la creación, difusión o investigación de las expresiones y manifestaciones de la cultura y de las organizaciones de la sociedad civil, de conformidad con la agenda de trabajo y a invitación expresa.

La propuesta señala, en su exposición de motivos original, la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación, análisis y evaluación de las políticas públicas en materia de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el estado en la materia, así como para la promoción y respeto de los derechos



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020**

culturales de los mexicanos. La reunión nacional, como lo establece la ley tiene como finalidad: proponer directrices de política pública en materia cultural; presentar propuestas de trabajo conjunto de las instituciones de los órdenes de gobierno federal y estatal; proponer políticas de impacto cultural en comunidades y regiones que fortalezcan la cohesión social, la solidaridad y la cooperación entre personas, grupos y generaciones y los asuntos que se generen en el contexto de la reunión nacional.

A dicha reunión nacional asisten los titulares de las dependencias y organismos públicos responsables de la política cultural de las entidades federativas, además del titular de la Secretaría de Cultura del orden federal de gobierno. Se trata de un encuentro al más alto nivel institucional para generar acciones y programas que permitan alinear los objetivos de la política pública nacional en el cumplimiento de los derechos culturales de los mexicanos.

Desde esa perspectiva, el Proyecto de decreto propone incorporar la participación de la Cámara de Diputados a través de los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, cuerpo colegiado que tendría, de este modo, la oportunidad de conocer los puntos de vista, experiencias, necesidades e inquietudes del sector institucional de los órdenes de gobierno en materia de cultura.

El dictamen aprobado por la Comisión de Cultura señala que mediante documento CEFP7DG/386/19 la propuesta normativa no genera impacto presupuestal, lo cual significa que no se incrementaría el presupuesto regularizable para el ejercicio fiscal subsecuente. Asimismo, el dictamen hace referencia a un documento del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Propia Cámara de Diputados, el cual señala que el proyecto busca darle un espacio de participación a la Comisión de Cultura y Cinematografía de ese órgano legislativo en la Reunión Nacional de Cultura, lo que posibilitaría a ese cuerpo colegiado interactuar en un encuentro de primer orden en cuanto al diseño y discusión de políticas públicas en materia de cultura respecto del acceso, disfrute y ejercicio de los derechos culturales de los mexicanos.



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020**

Con base en los antecedentes señalados y el contenido del proyecto de decreto, los integrantes de las comisiones unidas de Cultura y de Estudios legislativos, expresan las siguientes consideraciones en relación con la propuesta aprobada en la Cámara de Diputados.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales se encuentra dentro de los supuestos bajo los cuales el Congreso de la Unión está facultado para legislar en materia de coordinación de órdenes de gobierno en materia cultural, tal como lo establece la fracción XXIX N del artículo 73 constitucional, el cual establece:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX N. ...

XXIX-N. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal coordinarán sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4o. de esta Constitución.

**SEGUNDA.** La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece las bases de regulación de la acción institucional en materia de cultura de los tres órdenes de gobierno para el logro de propósitos comunes, bajo la perspectiva de que la cultura y la acción cultural institucional representan un factor de cohesión social y de cooperación entre personas, grupos, comunidades y generaciones. La ley confiere un marco normativo que permite alinear los objetivos generales de la política pública en la materia, a partir de principios generales basados en el respeto a la libertad creativa, el reconocimiento de la diversidad cultural, la igualdad de las culturas y la inclusión social a través de la actividad cultural, entre otros.



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020**

**TERCERA.** De la misma forma, es importante señalar que la ley no regula a la cultura, sino propone mecanismos para garantizar su permanencia en el tiempo a partir del trabajo institucional coordinado, además de crear bases que garanticen el ejercicio de los derechos culturales de los mexicanos, así como el acceso y el disfrute de un derecho humano exigible. Las manifestaciones culturales a que se refiere la ley son las expresiones de la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos, del pasado y el presente, que nos identifican y constituyen, de manera diversa, como Nación. La ley deriva en el Estado, la responsabilidad de establecer las políticas públicas, crear los medios y aplicar los recursos de que disponen las instituciones de los tres órdenes de gobierno para hacer efectivos los derechos culturales.

**CUARTA.** En ese contexto, la ley dedica un capítulo al tema de la Reunión Nacional de Cultura, mecanismo concebido para vincular de manera propositiva los esfuerzos de la acción cultural institucional. Convocada por la persona titular de la Secretaría de Cultura, se incluye la participación de los responsables de las dependencias y organismos públicos que encabezan los esfuerzos en la materia en cada entidad federativa. Su objetivo es la coordinación, el análisis y la evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, así como para la promoción y respeto de los derechos culturales a nivel nacional.

**QUINTA.** La reunión se celebra, cuando menos, una vez al año y en ella esencialmente se proponen directrices de política pública nacional sobre el objeto de la presente Ley; se presentan propuestas de proyectos de trabajo entre las instituciones federales y las entidades federativas y se proponen políticas de impacto cultural en comunidades y regiones que favorezcan la cohesión social, la solidaridad y la cooperación entre personas, grupos y generaciones. Aunque la ley no lo señala, su realización supone el compromiso de destinar recursos financieros al desarrollo de las acciones y programas que desde el marco de la Reunión Nacional sean concebidas.

**SEXTA.** El artículo 35 al que se refiere la iniciativa en análisis, establece que, en la reunión, a invitación expresa y de conformidad con la agenda de trabajo, podrán participar representantes de agrupaciones dedicadas a la creación, difusión o



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020**

investigación de expresiones y manifestaciones culturales, así como representantes de las organizaciones de la sociedad civil. En esta condición potestativa es que la propuesta de reforma propone incluir a los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, bajo la perspectiva de que este cuerpo colegiado pueda conocer de cerca las estrategias, temas y propuestas que, en materia cultural, desarrollen las instituciones.

**SÉPTIMA.** Los integrantes de la Comisión de Cultura no dejan de observar que, en los términos en que se plantea el proyecto de decreto, la participación de los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, quedará sujeta a la agenda de la reunión y a una invitación expresa, pero destacan el interés de los diputados en involucrarse de manera personalizada en un encuentro en el que se resumen un conjunto de intereses e inquietudes que resumen de manera significativa la dinámica de las instituciones de acción cultural institucional del país.

Con base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, para los efectos del Apartado A. del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en los siguientes términos:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020

**“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES**

**Artículo Único.** - Se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar como sigue:

**Artículo 35.-** En la Reunión Nacional de Cultura podrán participar representantes de agrupaciones dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura, de las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, de conformidad con la agenda de trabajo y a invitación expresa.

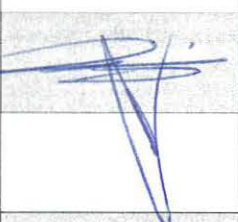

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Dado en el Salón de Comisiones, a los 7 días del mes de octubre de 2020



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, en relación con el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 18 de febrero de 2020

	A favor	En contra	Abstención
<b>Senadora Susana Harp Iturribarria, Presidenta</b>			
<b>Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, Secretaria</b>			
<b>Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Secretaria</b>			
<b>Senador Higinio Martínez Miranda Integrante</b>			
<b>Senador Casimiro Méndez Ortíz Integrante</b>			
<b>Senadora Ana Lilia Rivera Rivera Integrante</b>			
<b>Senadora Blanca Estela Piña Gudiño Integrante</b>			
<b>Senador Roberto Juan Moya Clemente Integrante</b>			
<b>Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante</b>			
<b>Senadora Verónica Delgadillo García Integrante</b>			
<b>Senador Eruviel Ávila Villegas Integrante</b>			



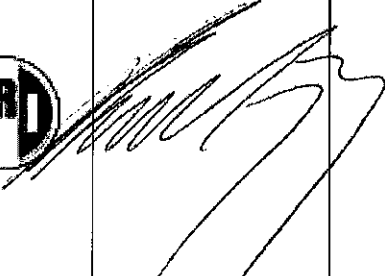




## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARZO 18 DE 2021

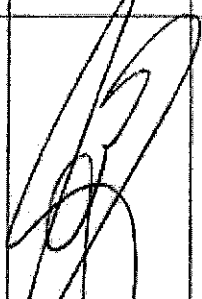
SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>PRESIDENTE</b> Manuel Añorve Baños				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARZO 18 DE 2021



SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SECRETARIO Salomón Jara Cruz				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARZO 18 DE 2021




SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Luis David Ortiz Salinas		<i>Luis David Ortiz</i>		



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARZO 18 DE 2021



SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Nestora Salgado García				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARZO 18 DE 2021




SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Ricardo Velázquez Meza		<del></del>		



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARZO 18 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Gina Andrea Cruz Blackledge				



**COMISIÓN DE CULTURA**  
**RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SÉPTIMA REUNIÓN**  
**ORDINARIA**

**7 de octubre de 2020**  
**Salas 3 y 4 de la planta baja**  
**10:30 horas**

*Senadora Susana Harp Iturribarria*  
**Presidenta**

*Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes*  
**Secretaria**

*Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez*  
**Secretaria**

*Senador Higinio Martínez Miranda*  
**Integrante**

*Senador Casimiro Méndez Ortíz*  
**Integrante**

*Senadora Ana Lilia Rivera Rivera*  
**Integrante**

*Senadora Blanca Estela Piña Gudiño*  
**Integrante**

*Senador Roberto Juan Moya Clemente*  
**Integrante**

*Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís*  
**Integrante**

*Senadora Verónica Delgadillo García*  
**Integrante**

*Senadora Verónica Noemí Camino Farjat*  
**Integrante**

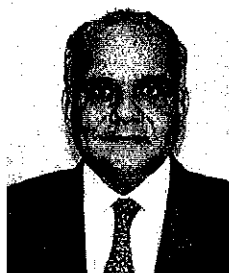
*Senador Eruviel Ávila Villegas*  
**Integrante**




## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS"**

### LISTA DE ASISTENCIA



---

**Sen. Manuel Añorve Baños**  
**Presidente**





## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS"**

### LISTA DE ASISTENCIA



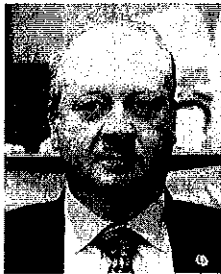
**Sen. Salomón Jara Cruz**  
**Secretario**



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”**

### LISTA DE ASISTENCIA



*Luis D. Ortiz*

---

**Sen. Luis David Ortiz Salinas  
Integrante**



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS"**

### LISTA DE ASISTENCIA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nestora Salgado García".

---

**Sen. Nestora Salgado García  
Integrante**



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS"**

### LISTA DE ASISTENCIA



---

**Sen. Ricardo Velázquez Meza**  
**Integrante**



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS"**

### LISTA DE ASISTENCIA



**Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge  
Integrante**